



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0016-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 17 Enero 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Informe N°001-2017-MDPN-PI de fecha 16 Enero 2017, emitido por el Coordinador del Plan de Incentivos Ing. Luis Alberto Suarez Madrid, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título preliminar de la Ley N°27972, las Municipalidades son persona Jurídicas de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia; como tal en escrito cumplimiento del Artículo 38 los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, mediante Informe de Vistos, el Coordinador del Plan de Incentivos solicita ratificar a la actual Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Sra. Paula Luzmila Huerta de Ortiz.

Que, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 192 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen competencias para planificar el desarrollo de sus suscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes.

Que, mediante Decreto Supremo N°394-2016-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de la meta y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, y conforme establece en su Artículo 6° de las Metas del Programa de Incentivos "Las municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos. Dichas metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Programa de Incentivos".

Que, es política institucional de este Gobierno local, trazada por la actual gestión gubernamental, el cumplir con los objetivos trazados, dentro de los plazos establecidos y conforme a los lineamientos de desarrollo integral del Distrito de Pueblo Nuevo, en el marco de la autonomía política, administrativa y económica, siendo por ello imprescindible designar a los funcionarios responsables a fin de garantizar el cumplimiento de las Metas a cumplir al 31 de Diciembre del 2016; con el propósito de dar cumplimiento a los dispuesto en el Decreto Supremo N°400-2015-EF.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR como Responsable de la SOSTENIBILIDAD DEL PADRON NOMINAL DISTRITAL DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO, al 31 Diciembre 2017 de acuerdo a los Criterios Técnicos establecidos por el Ministerio de Salud; a la funcionaria municipal que se detalla a continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Nombres y Apellidos : **PAULA LUZMILA HUERTA DE ORTIZ**
Cargo que Ocupa en la Entidad : **Jefe de la Unidad de Registro Civil**
Correo Electrónico : **p_luzmila28@hotmail.com**
Teléfono : **978893107**

ARTICULO 2°.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Responsable designada, la misma que deberá realizar las coordinaciones necesarias con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°394-2016-EF.

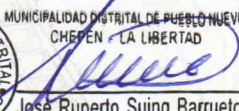
ARTICULO 3°.- PONER en conocimiento de esta designación de facultades al Ministerio de Salud y Ministerio de Economía y Finanzas, y a los órganos administrativos, para su conocimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



C.c.
Alcaldía.
Gerencia.
Plan de Incentivos.
Funcionaria designada.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPEN - LA LIBERTAD

José Ruperto Suing Barrueto
ALCALDE DISTRITAL

